

Montevideo, 31 de octubre de 2022

Índice Medio de Salarios (IMS)

(Base Julio 2008 = 100)

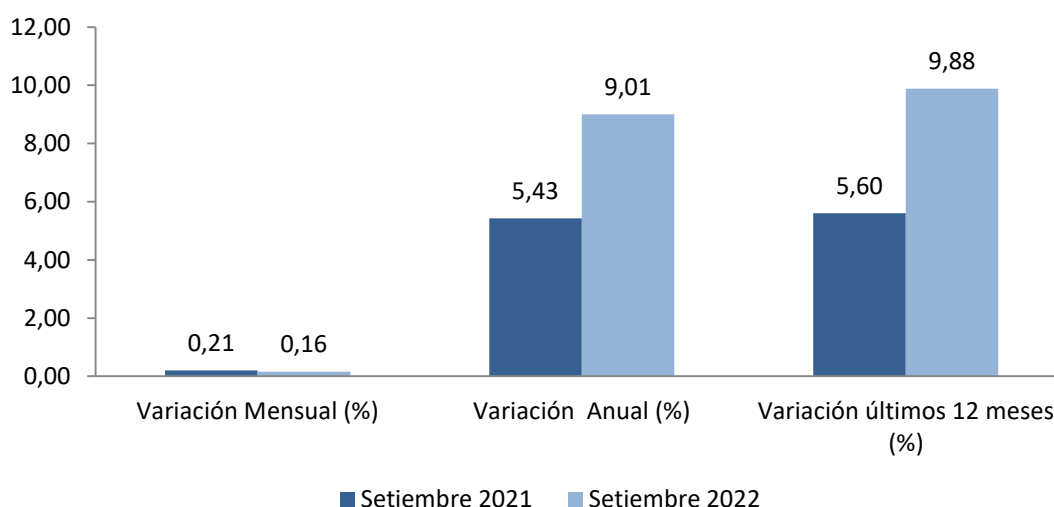
Setiembre 2022

Principales Resultados

El IMS de setiembre 2022 registró una variación mensual de 0,16%, acumulada en el año de 9,01% y en los últimos 12 meses de 9,88%.

Índice General	Variación Mensual	Variación Anual	Variación 12 meses
409,43	0,16%	9,01%	9,88%

Gráfico 1. IMS - Comparativo de variaciones en porcentaje.
Setiembre 2021 – Setiembre 2022



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Cuadro 1. IMS - Comparativo de índices y variaciones.
Setiembre 2021 – Setiembre 2022

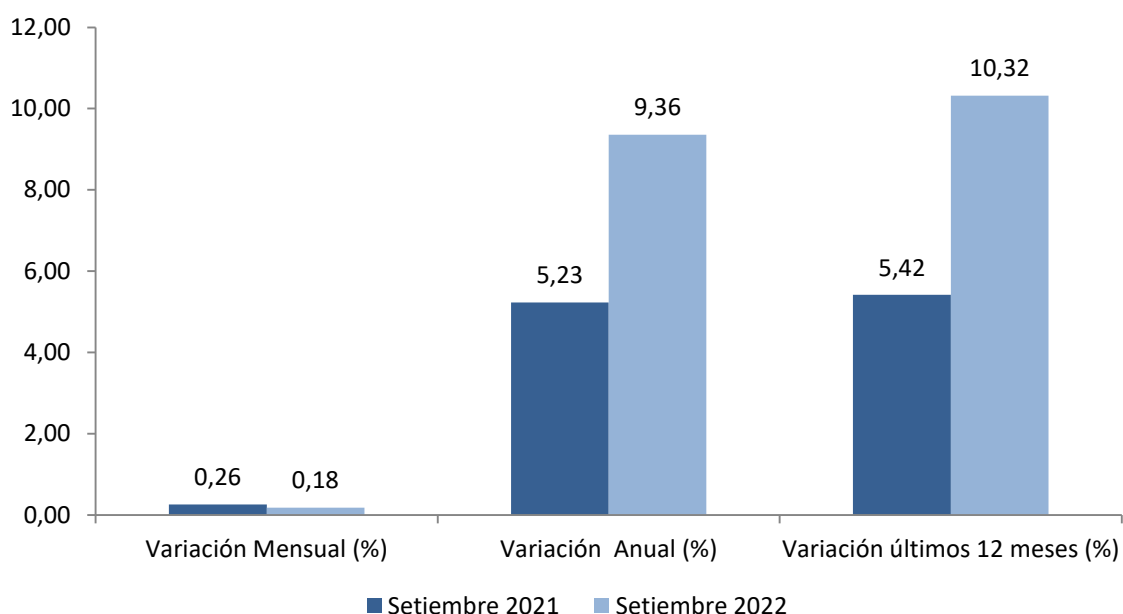
	Setiembre 2021	Setiembre 2022
Índice General	372,60	409,43
Variación Mensual (%)	0,21	0,16
Variación Anual (%)	5,43	9,01
Variación últimos 12 meses (%)	5,60	9,88

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) de setiembre 2022 registró una variación mensual de 0,18%, acumulada en el año de 9,36% y en los últimos 12 meses de 10,32%.

Índice General	Variación Mensual	Variación Anual	Variación 12 meses
416,96	0,18%	9,36%	10,32%

Gráfico 2. IMSN - Comparativo de variaciones en porcentaje. Setiembre 2021 – Setiembre 2022



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Cuadro 2. IMSN – Comparativo de índices y variaciones. Setiembre 2021 – Setiembre 2022

	Setiembre 2021	Setiembre 2022
Índice General	377,96	416,96
Variación Mensual (%)	0,26	0,18
Variación Anual (%)	5,23	9,36
Variación últimos 12 meses (%)	5,42	10,32

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

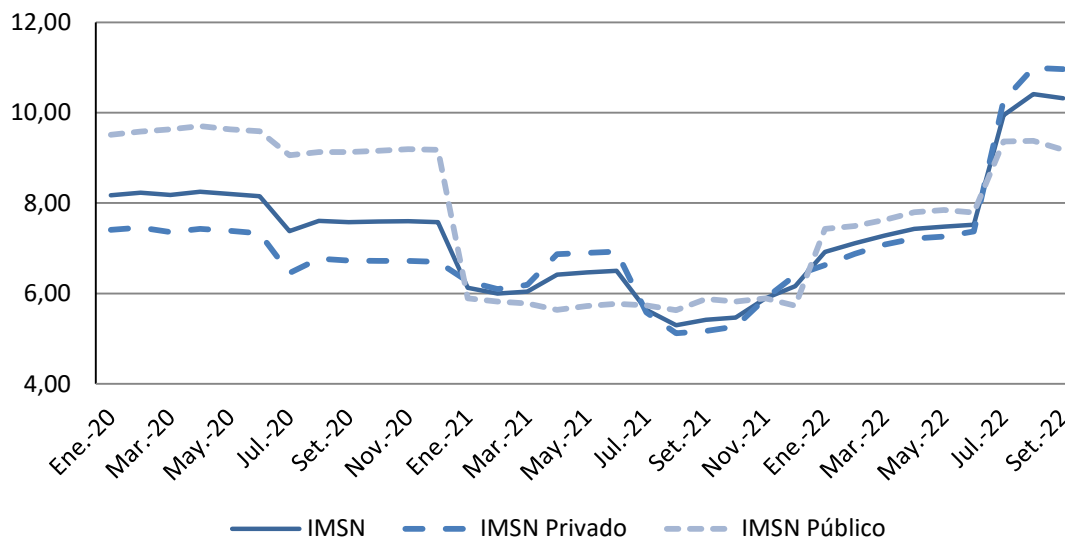
Comentarios

- El **Sector Privado** del IMS presenta una **variación mensual de 0,21%**, producto fundamentalmente de las incidencias de las secciones “Intermediación financiera” (0,07%); “Industrias Manufactureras” (0,06%) y “Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos” (0,04%).
- El **Sector Público** del IMS presenta una **variación mensual de 0,07%** que se explica por las incidencias del “Gobiernos Central” (-0,04%), “Empresas Públicas” (-0,04%) y “Gobiernos Departamentales” (0,15%).
- El **Índice Medio del Salario Real** con Base Julio 2008 =100 presentó una **variación mensual de -0,68%**, producto de las variaciones del Sector Privado (-0,63%) y del Sector Público (-0,76%).

Gráficos

Gráfico 3. IMSN, IMSN Privado y IMSN Público - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.

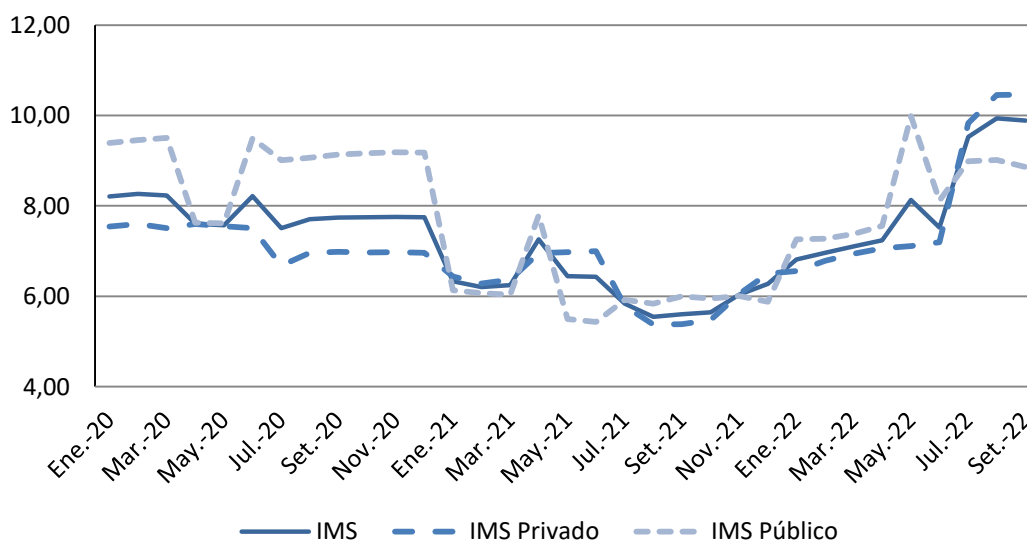
Enero 2020 – Setiembre 2022



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

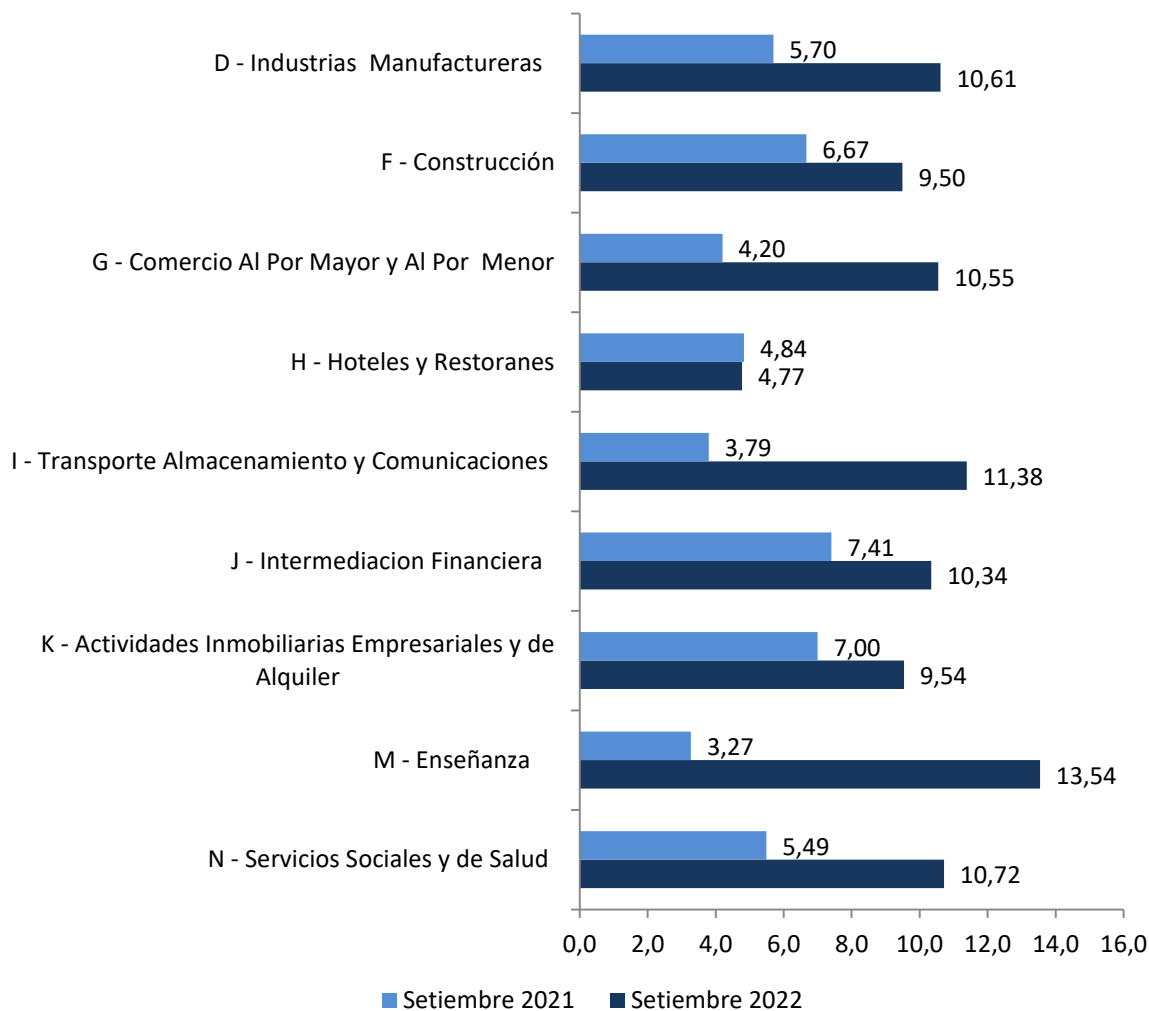
Gráfico 4. IMS, IMS Privado y IMS Público - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.

Enero 2020 – Setiembre 2022



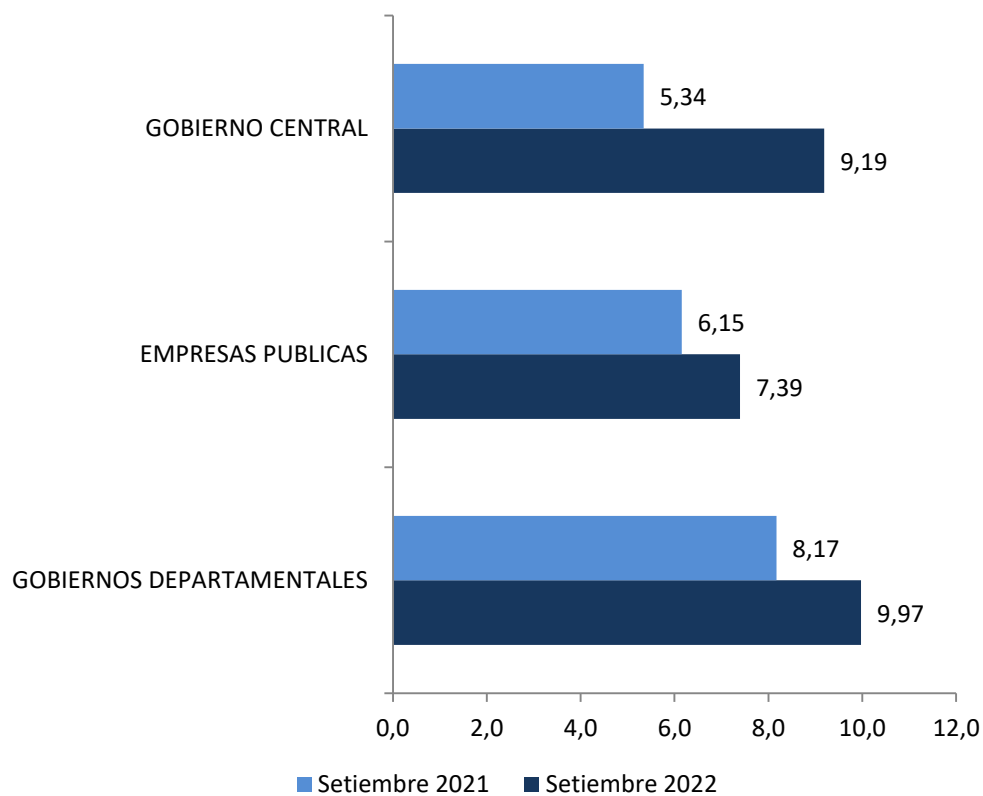
Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Gráfico 5. IMS - Sector Privado - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Setiembre 2021 – Setiembre 2022



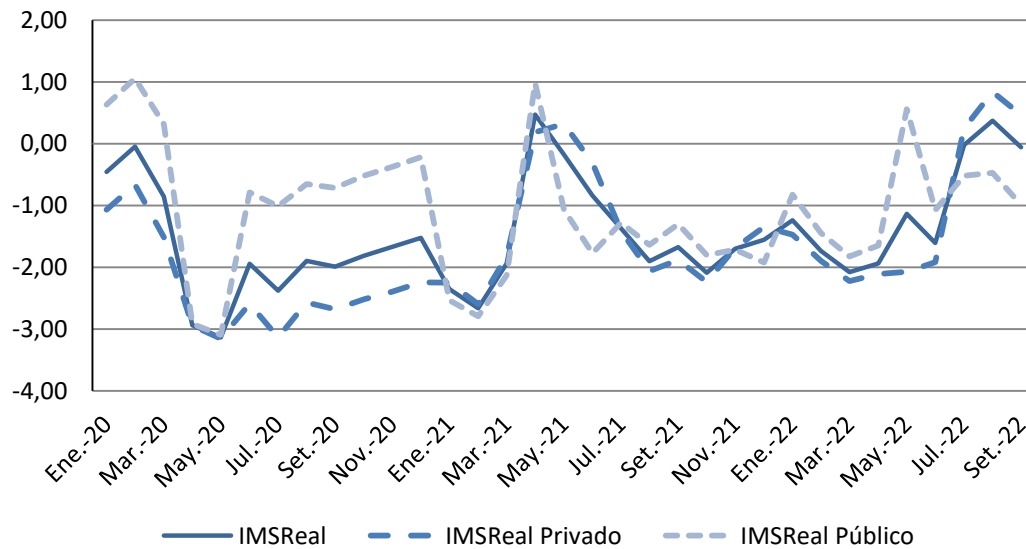
Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Gráfico 6. IMS - Sector Público. Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Setiembre 2021 – Setiembre 2022



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Gráfico 7. IMS Real, IMS Real Privado y IMS Real Público - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Enero 2020 – Setiembre 2022



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Cuadros

Cuadro 3. IMS - Números índices y variaciones según conceptos. Setiembre 2022

	Índice	Variaciones (%)			
		Mes	Acumulado en el año	Últimos 12 meses	Incidencias (%)
INDICE MEDIO DE SALARIOS	409,43	0,16	9,01	9,88	
Salarios y compensaciones Sector Privado	425,64	0,21	9,23	10,46	0,13
Salarios y compensaciones Sector Público	383,06	0,07	8,61	8,86	0,03
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	425,64	0,21	9,23	10,46	0,13
D – Industrias manufactureras	409,46	0,24	9,10	10,61	0,06
F – Construcción	489,69	0,02	9,46	9,50	0,00
G – Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos	457,10	0,23	8,87	10,55	0,04
H – Hoteles y restaurantes	417,68	0,27	4,20	4,77	0,01
I – Transporte, almacenamiento y comunicaciones	397,58	0,14	8,52	11,38	0,01
J – Intermediación financiera	388,51	0,99	9,71	10,34	0,07
K – Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	558,00	0,08	8,91	9,54	0,01
M – Enseñanza	403,59	0,19	10,87	13,54	0,01
N – Servicios sociales y de salud	387,46	-0,03	10,49	10,72	-0,01
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PUBLICO	383,06	0,07	8,61	8,86	0,03
Gobierno Central	398,45	-0,08	9,22	9,19	-0,04
Empresas Públicas	365,54	-0,14	7,26	7,39	-0,04
Gobiernos Departamentales	360,23	0,92	8,54	9,97	0,15
SALARIOS REALES					
Índice de precios del consumo	304,20	0,84	8,65	9,95	
Índice Medio de Salarios REAL	134,59	-0,68	0,33	-0,06	
Salarios y Compensaciones del Sector Privado REAL	139,92	-0,63	0,53	0,47	
Salarios y Compensaciones del Sector Público REAL	125,92	-0,76	-0,04	-0,99	
SALARIOS NOMINALES					
Índice Medio de Salarios Nominales, ley 17.649	416,96	0,18	9,36	10,32	
Salarios y Compensaciones Nominales del Sector Privado	432,02	0,23	9,60	10,96	0,15
Salarios y Compensaciones Nominales del Sector Público	392,45	0,09	8,92	9,18	0,03

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneración

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación total debido a redondeos.

Cuadro 4. IMS - Números índices y variaciones del Sector Privado. Divisiones investigadas (2 dig. CIU Rev.3). Setiembre 2022

	Indice	Mes	Variaciones (%)		Incidencias (%)
			Acumulado en el año	Últimos 12 meses	
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	425,64	0,21	9,23	10,46	0,13
D - Industrias manufactureras	409,46	0,24	9,10	10,61	0,06
15 - Elaboración de productos alimenticios y bebidas.	429,44	0,18	9,81	11,59	0,02
17 - Fabricación de productos textiles.	365,42	0,08	6,67	8,48	0,00
18 - Fabricación de prendas de vestir y teñido de pieles.	441,43	0,75	9,20	9,89	0,01
19 - Curtiembres y talleres de acabado; fabricación de productos de cuero excepto prendas de vestir.	335,32	0,04	9,61	11,50	0,00
20 - Producción y productos de madera excepto muebles	402,14	0,02	9,50	12,99	0,00
21 - Fabricación de papel y de productos de papel.	340,96	2,71	6,42	6,37	0,02
22 - Actividades de encuadernación, impresion, edicion y reproduccion de grabaciones.	367,05	0,32	7,74	10,05	0,00
24 - Fabricación de sustancias y de productos quimicos.	387,14	0,12	8,72	8,90	0,00
25 - Fabricación de productos de caucho y plastico.	438,86	0,05	10,17	11,12	0,00
26 - Fabricación de otros productos minerales no metalicos.	459,73	-0,02	7,09	7,54	0,00
28 - Fabricación de productos metalicos, maquinarias y equipos.	445,19	0,04	8,89	11,17	0,00
34 - Fabricación de vehiculos automotores, remolques y semirremolques.	401,61	0,02	8,99	11,12	0,00
36 - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras.	433,79	0,13	8,87	12,33	0,00
F - Construcción	489,69	0,02	9,46	9,50	0,00
45 - Construcción	489,69	0,02	9,46	9,50	0,00
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos	457,10	0,23	8,87	10,55	0,04
50 - Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas. Comercio al por menor de combustibles para automotores.	461,14	0,12	7,20	9,52	0,00
51 - Comercio al por mayor y a comisión (excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas).	429,98	0,48	8,50	10,42	0,04
52 - Comercio al por menor excepto de vehículos automotores y motocicletas. Reparación de efectos personales y enseres domésticos.	483,66	0,03	9,64	10,94	0,00
H - Hoteles y restaurantes	417,68	0,27	4,20	4,77	0,01
55 - Hoteles y restaurantes.	417,68	0,27	4,20	4,77	0,01
I - Transporte almacenamiento y comunicaciones	397,58	0,14	8,52	11,38	0,01
60 - Transporte por vía terrestre y por tubería.	385,76	-0,01	7,83	11,10	0,00
61 - Transporte por vía acuática.	366,78	0,37	11,25	11,04	0,00
62 - Transporte por vía aérea.	373,64	0,17	6,47	7,31	0,00
63 - Actividades de transporte, complementarias y auxiliares, actividades de agencias de viajes.	422,90	0,06	9,52	13,09	0,00
64 - Correo y telecomunicaciones.	411,45	0,52	8,40	10,85	0,01
J - Intermediación financiera	388,51	0,99	9,71	10,34	0,07
65 - Establecimientos financieros, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones.	388,51	0,99	9,71	10,34	0,07
K - Actividades inmobiliarias empresariales y de	558,00	0,08	8,91	9,54	0,01

alquiler

71 -Alquiler de maquinaria y equipo, efectos personales y enseres domésticos.	448,80	0,07	8,66	12,97	0,00
72 - Informática y actividades conexas.	404,45	0,25	11,22	13,48	0,00
73 – Investigación y desarrollo.	377,36	1,12	10,37	11,40	0,00
74 - Servicios prestados a las empresas, exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo.	632,97	0,00	8,32	8,45	0,00
M - Enseñanza	403,59	0,19	10,87	13,54	0,01
80 - Enseñanza	403,59	0,19	10,87	13,54	0,01
N - Servicios sociales y de salud.	387,46	-0,03	10,49	10,72	-0,01
85 - Actividades relacionadas con la salud humana.	387,46	-0,03	10,49	10,72	-0,01

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneración

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación total debido a redondeos.

Nota Metodológica

Montevideo, 30 de setiembre de 2008.

INDICE MEDIO DE SALARIOS E INDICE MEDIO DE SALARIOS NOMINALES

CAMBIO DE BASE - JULIO 2008

El Instituto Nacional de Estadística informa del cambio de base del Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales, fijándose sus números índices en 100,00 para el mes de Julio de 2008. Ambos indicadores sustituyen a todo efecto y en forma respectiva al Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales de base Diciembre de 2002.

El Índice Medio de Salarios (IMS) fue establecido por Ley No. 13.728 del 17/12/1968 con el objetivo de estimar la evolución de los ingresos corrientes de los trabajadores permanentes en relación de dependencia de los sectores público y privado formal de todo el país.

Entre sus usos más importantes se destaca:

- La actualización de la Unidad Reajutable del Banco Hipotecario del Uruguay con el objetivo de reajustar los créditos otorgados por esa institución;
- La actualización de la Unidad Reajutable de Alquileres con el fin de reajustar los contratos de arrendamiento de viviendas;
- La estimación de la evolución del poder de compra de los salarios, mediante la relación entre el IMS y el Índice de Precios al Consumo.

El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) fue establecido por Ley No. 17.649 del 3/06/2003, siendo su objetivo ajustar las pasividades de acuerdo a lo establecido por el art. 67 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

Para el cambio de base de ambos índices se tomó en cuenta tres aspectos principales: las fórmulas de cálculo; las ponderaciones por sector, clase de actividad y grupo ocupacional; y la reformulación de la muestra de empresas y unidades informantes.

Las fórmulas de cálculo mantienen las definiciones adoptadas en la base anterior ([ver Metodología](#)).

El IMS se estima a partir de las variaciones mensuales del salario líquido promedio de categorías laborales específicas de trabajadores seleccionadas en cada empresa integrante de la muestra, agrupando por grupo ocupacional, estrato de tamaño y clase de actividad.

El cómputo del salario líquido considera los aportes a la seguridad social, seguro de salud, el Fondo de Reversión Laboral (FRL), Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otros aportes personales a cargo del trabajador específicos de cada clase de actividad.

Las nuevas ponderaciones del índice se calcularon de acuerdo a la distribución de la masa salarial por sector y clase de actividad, a partir de la información aportada por los organismos de previsión social para el sector privado y la ejecución presupuestal del año

2007 para el sector público. Estas reflejan el incremento del peso del sector público en el total de la masa salarial, pasando de representar el 32.9% en 2002 al 38.1% en 2007.

Finalmente, en lo que respecta a la muestra se expandió la cobertura del sector público hasta abarcar más de 65 unidades ejecutoras, que representan a 42 incisos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos de Contralor, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales de todo el país.

En el sector privado se amplió la muestra hasta alcanzar las 800 empresas, relevándose un total superior a 3.700 categorías laborales específicas de trabajadores. Las Divisiones de actividad comprendidas en el índice del sector privado son la Industria manufacturera, Construcción, Comercio al por mayor y por menor, Hoteles y restaurantes, Transporte, almacenamiento y comunicaciones, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, Enseñanza, Servicios sociales y de Salud.

Más información en el sitio web:

- [Nota metodológica completa](#)
- [Series estadísticas](#)

Contacto:

Depto. de Difusión y Comunicación

Instituto Nacional de Estadística

Torre Ejecutiva Anexo, Piso 4 Liniers 1280, C.P.: 11.100

Tel: (598) 29027303, ints.: 7723, 7725

E-mail: difusion@ine.gub.uy

Sitio Web: <https://www.ine.gub.uy>

Twitter: [@ine_uruguay](https://twitter.com/ine_uruguay)